

de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3605 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.*

Efectuadas con fecha 19 de diciembre de 1977 las pruebas oportunas a los aspirantes presentados al concurso-oposición expresado, fueron aprobados, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos a que se refiere el apartado c) del artículo 17 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los concursantes que, por orden de puntuación obtenida, se relacionan seguidamente:

Número 1.	Don Fermín Álvarez Méndez.
Número 2.	Don José Zas Andón.
Número 3.	Don Jesús Besteiro García.
Número 4.	Don Basilio González Núñez.
Número 5.	Don Antonio García Abuin.
Número 6.	Don José Carlos Maestro Martínez.
Número 7.	Don Constantino Martínez Vázquez.
Número 8.	Don Luis López Yañez.
Número 9.	Don Manuel Navia Vázquez.
Número 10.	Don Jesús Díaz Gandoy.
Número 11.	Don Jaime Vázquez González.
Número 12.	Don José Antonio Teijeiro Gómez.
Número 13.	Don José María Portomeñe García.
Número 14.	Don Manuel Varela Castro.
Número 15.	Don Manuel Maceda Copa.

Aprobada por la superioridad la correspondiente propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, han quedado admitidos los concursantes citados por el mismo orden que figuran en esta Resolución.

En el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aprobados efectuar su incorporación al destino, mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación en el plazo fijado el nombramiento quedaría sin efecto alguno.

En el plazo de quince días, a partir de la misma fecha, deberá quedar presentada en esta Dependencia la totalidad de la documentación que se señala en el artículo 22 del Reglamento General de Camineros del Estado, sin cuya presentación tampoco surtirá efecto el nombramiento. Los aprobados que procedan de personal operativo deberán aportar únicamente la certificación de nacimiento.

Lugo, 25 de enero de 1978.—El Ingeniero Jefe.—1.436-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3606 *ORDEN de 28 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas no escalafonadas de delincentes en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar dos plazas no escalafonadas de delincentes y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal de 20 de septiembre de 1977,

Este Ministerio de Educación y Ciencias ha resuelto convocar oposición libre para cubrir dos plazas no escalafonadas de delincentes en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, clasificadas en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, señaladas con los números 1.007 y 1.008 y dotadas con las retribuciones que resultan de la aplicación al sueldo base del coeficiente 2,3 asignado a las mismas, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 10 del citado Decreto, que regula el régimen de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones reglamentarias.

La realización de la oposición se ajustará a las siguientes normas:

I. NORMAS GENERALES

1. La Oposición se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las Normas establecidas en la presente Resolución.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del Título de Delincente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado.

III. SOLICITUDES

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifiestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza a jurar lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

4. Las solicitudes se dirigirán por duplicado a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34) según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia de Gobierno de 30 de mayo de 1973 y que figura como anexo a la presente Resolución.

5. El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Los opositores abonarán en la Habilitación General del Ministerio o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso, la cantidad de 770 pesetas: 60 pesetas por formación de expediente y 710 pesetas por derechos de examen.

8. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas que se observen o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

9. Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Los errores de hecho que puedan advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

11. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva consignándose en ella el número del documento nacional de identidad.